



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo
"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial".
Decreto N° 175/23

Número: RES-2024-555-6-101

RESISTENCIA, CHACO
Martes 12 de Marzo de 2024

MINISTERIO DE SALUD

VISTO: La Actuación Electrónica N° E6-2024-12549-Ae, y la designación de nuevas autoridades gubernamentales a partir del 09 de diciembre del año 2023; y,

CONSIDERANDO:

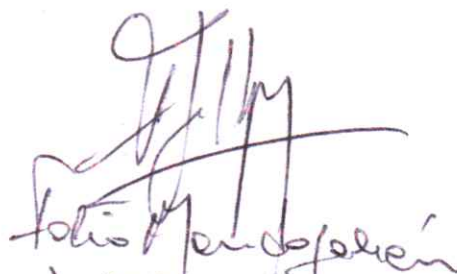
Que en dicho marco, resulta necesario reorganizar las distintas áreas del Ministerio de Salud;

Que corresponde dejar sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la designación de la Dra. Adriana Gabriela Varela- DNI N° 24.712.979, al cargo de la Dirección de Odontología, el que fuera designado por Resolución N° 1040/2022

Que asimismo, se solicita la designación como Director de la Dirección de Odontología al agente Favio Marcelo Mandagaran DNI N° 21.930.718

Que el mismo reúnen las condiciones de idoneidad, antecedentes y responsabilidad para desempeñar dicho cargo respectivamente.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;


Favio Marcelo Mandagaran
DNI 21.930.718
13/3/24
10,45 hs

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la designación de la Dra. Adriana Gabriela Varela- DNI N° 24.712.979, al cargo de la Dirección de Odontología, el que fuera designado por Resolución N° 1040/2022, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente.

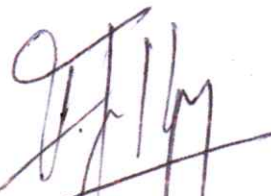
Artículo 2°: Designar a partir de la fecha del presente instrumento legal, como Director de la Dirección de Odontología al agente Favio Marcelo Mandagaran DNI N° 21.930.718 de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Por Unidad de Recursos Humanos deberá verificarse la percepción de adicionales vinculados al cargo y procederse a la baja y alta correspondiente, y el dictado de los instrumentos legales que resulten necesarios.

Artículo 4°: Por la Dirección Unidad de Recursos Humanos efectúense las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: Registrar, comunicar y archivar.

SERGIO EDGARDO RODRIGUEZ
Ministro
Ministerio de Salud


Favio Mandagaran
DNI 21930718
13/3/24
10,45 hrs